ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. Aceptación de Oferta en SECOP II	50001862023
Ordenador del gasto	**CATALINA VALENCIA GAITAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.682.368 de Usaquén, en su calidad de **DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL META** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 5764 del 08 de agosto de 2023, posesionada mediante Acta de posesión No. 257 del 08 de agosto de 2023, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON** C. C. 40.328.389 expedida en Villavicencio – Meta. Según Certificado de Matricula Mercantil Persona Natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio. NIT 40.328.389-4
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO** **Cargo: COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVA**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), se suscribió en la plataforma SECOP II la Aceptación de Oferta No. 50001862023, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS MANGO UBICADOS CENTRO ZONAL GRANADA DE ICBF REGIONAL META EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL".***

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el numeral 2 de la Aceptación de Oferta, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($7.568.000)	**($0)**	**($0)**	**SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($7.568.000)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El objeto de la Aceptación de Oferta No. 50001862023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en numeral cinco (5) de la Aceptación de Oferta No. 50001862023, el plazo de ejecución se estableció así: *"El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de un (1) mes contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y firma del acta de inicio del contrato.*

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".

La Aceptación de Oferta No. 50001862023 tiene acta de inicio de fecha 04 de septiembre de 2023 y fecha de terminación el día 20 de octubre de 2023.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
1	28/09/2023	Se prorrogo la aceptación de oferta por veinte (20) días.	$0

5.- Que, 06 de mayo de 2022 la Directora Regional Meta del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	620-47-994000050251	0	31-ago-2023	01-sept-2023	30-ago-2023	31-mar-2024
Prestaciones Sociales	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	620-47-994000050251	0	31-ago-2023	01-sept-2023	30-ago-2023	30-sept-2026
Calidad del Servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	620-47-994000050251	0	31-ago-2023	01-sept-2023	30-ago-2023	31-mar-2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	620-74-994000011536	0	31-ago-2023	01-sept-2023	30-ago-2023	30-sept-2024
MODIFICACIONES							

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento del Contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	620-47-994000050251	1	29-sept-2023	02-oct-2023	30-ago-2023	23-abr-2024
Prestaciones Sociales	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	620-47-994000050251	1	29-sept-2023	02-oct-2023	30-ago-2023	31-oct-2026
Calidad del Servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	620-47-994000050251	1	29-sept-2023	02-oct-2023	30-ago-2023	23-abr-2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	620-74-994000011536	1	29-sept-2023	02-oct-2023	30-ago-2023	23-sept-2023

6.- Que, la supervisión durante la ejecución de la Aceptación de Oferta fue ejercida por MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO – Coordinadora Grupo Administrativo y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO – Coordinadora Grupo Administrativo en calidad de supervisor**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 13 de diciembre de 2023, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en la Aceptación de Oferta No. 50001862023..

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero Regional Meta del ICBF expidió el 17 de noviembre de 2023 la relación de pagos de la Aceptación de Oferta No. 50001862023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relaciona un único (1) pago por la suma total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($7.568.000).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspon0dientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

12.- Que, verificado el estado financiero de la Aceptación de Oferta No. 50001862023 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 30623 del 01/082023	$7.966.600	**Inicial**	No. 157823 del 31/08/2023	$7.568.000

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero de la Aceptación de Oferta No. 50001862023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 17 de noviembre de 2023 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Meta y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	**$7.568.000**
Valor aporte ICBF	$0
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	**$7.568.000**
Valor Total Ejecutado	**$7.568.000**
Valor ejecutado aporte del ICBF	$0
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	**$7.568.000**
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo la Aceptación de Oferta No. 50001862023, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la Aceptación de Oferta No. 50001862023.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA